

**INCUMBENCIAS PROFESIONALES GENERALES DE LOS TITULOS DE  
ANTROPOLOGO, LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA, LICENCIADO EN CIENCIAS  
ANTROPOLOGICAS Y PROFESOR EN ANTROPOLOGIA, OTORGADOR POR LAS  
UNIVERSIDADES ARGENTINAS**

Por gestión del Colegio de Graduados en Antropología, el Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina aprobó por Resolución N° 1584/93 las Incumbencias Profesionales de carácter general para los títulos de Antropólogo, Licenciado en Antropología, Licenciado en Ciencias Antropológicas y Profesor en Antropología, otorgados por las Universidades Argentinas. Sobre estas incumbencias generales las Universidades sancionarán sus incumbencias específicas, de acuerdo a sus orientaciones y planes de estudio.

Buenos Aires, 20 de julio de 1993.

1. **Realizar estudios e investigaciones** referidos a los grupos humanos en su dimensión biológica y cultural y a las relaciones socioculturales involucradas en su accionar, en su diversidad espacio-temporal.
2. **Realizar estudios** de los restos materiales y las configuraciones que de ellos resulten como evidencias del comportamiento humano en todo espacio y tiempo, y **efectuar acciones** destinadas a la preservación, restauración y puesta en valor de objetos, yacimientos y monumentos arqueológicos.
3. **Realizar estudios e investigaciones** sobre la variabilidad biológica y características demográficas de las poblaciones humanas extinguidas y actuales y su relación con los fenómenos socioculturales.
4. **Asesorar** acerca de los grupos humanos en su dimensión biológica y cultural y de las relaciones socioculturales involucradas en su accionar, en su diversidad espacio-temporal.
5. **Elaborar, dirigir, ejecutar y evaluar** programas que impliquen transformaciones en las relaciones y estructuras socioculturales resultantes.
6. **Realizar estudios** destinados a evaluar el impacto sociocultural sobre las poblaciones humanas y las pérdidas en el patrimonio arqueológico que pudiera producir la implementación de programas y proyectos de diversa índole.
7. **Realizar estudios** sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores, creencias e ideologías de los grupos humanos.
8. **Asesorar** en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y normas en lo relativo a su adecuación a los distintos aspectos socioculturales de los grupos humanos.
9. **Realizar peritajes** referidos a los condicionamientos socioculturales de los comportamientos humanos y a las diversas determinaciones relativas a restos materiales y humanos.
10. **Planificar, conducir y evaluar** procesos de enseñanza-aprendizaje en las disciplinas del área de la Antropología.